

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2016

En la Ciudad de México, a las catorce horas del treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta número veintinueve, de veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, la que se aprobó por unanimidad de votos.

LISTA NÚMERO 1

A continuación dio cuenta el **Maestro Arturo Guerrero Zazueta**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 202/2015

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito, Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito y Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

IMPEDIMENTO 6/2016

Solicitado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz, por el que plantea impedimento para conocer del amparo directo en revisión 1809/2016, del índice de esta Primera Sala.

El proyecto propuso calificar de legal el impedimento planteado por el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, para conocer del amparo directo en revisión de referencia y devolver los autos a la Presidencia de esta Sala para los efectos precisados en la resolución.

El Presidente de la Sala, pidió al Secretario de Estudio y Cuenta, tomara votación nominal respecto de la consulta, con excepción del Ministro Cossío Díaz; sometido a votación se aprobó por unanimidad de cuatro votos.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6556/2015

Promovido por *****, contra actos de la Décima Primera Sala en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo indicó: ***"En éste no comparto la propuesta del proyecto, me parece que los temas que se abordan son de estricta legalidad, incluyendo el tema de tortura, sobre el cual el Tribunal Colegiado ya se pronunció. En consecuencia, votaré en contra."***

Por lo expuesto, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros Cossío Díaz, Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1391/2016

Promovido por *****, contra actos de la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia la revisión adhesiva.

Puesto a discusión, el Ministro Presidente de la Sala señaló que no comparte el sentido del proyecto, por considerar que no se presenta la preclusión en este asunto, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo expuesto, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros Pardo Rebolledo, Piña Hernández y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4695/2015

Promovido por *****, contra actos de la Sala Regional Colegiada en Materia Penal Zona 02 Tapachula, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández expresó que en el presente asunto no comparte la procedencia, por considerar que son temas de mera legalidad, motivo por el que estaría por el desechamiento y dar vista al Ministerio Público, razón por la que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5072/2014

Promovido por *****, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández expuso que al igual que en el asunto anterior, no comparte la procedencia del recurso, por lo que estaría por el desechamiento y que se dé vista al Ministerio Público, por el tema de tortura, razón por la que su voto será en contra.

Enseguida, el Ministro Presidente de la Sala puntualizó que comparte la procedencia, mas no el estudio ni el sentido del proyecto, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra de los emitidos por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, indicó que se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6772/2015

Promovido por *****, contra actos de la Décima Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado e infundado el recurso de revisión adhesiva.

Puesto a discusión, el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea señaló que el presente asunto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra de los emitidos por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández.

La Ministra Piña Hernández, indicó que se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 227/2016

Promovido por *****, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y devolver los autos al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para los efectos precisados en la resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 486/2016

Promovido por *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver el cuaderno del juicio de amparo, así como el toca de revisión al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, para que emita la sentencia correspondiente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1987/2016

Promovido por *****, contra actos del Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 71/2016**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 342/2015, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del juicio de amparo directo a que se refiere este asunto y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales correspondientes.

Enseguida el Secretario de Estudio y Cuenta continuó dando cuenta con la lista 1-bis de la misma Ponencia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 565/2016

Interpuesto por Fideicomiso Número ***** de ***** , Sociedad Anónima, en contra del proveído de treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1601/2016.

El proyecto propuso tener por desistida a la parte recurrente del presente recurso de reclamación y dejar firme el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 455/2016**

Interpuesto por ***** , en contra de la resolución de once de marzo de dos mil dieciséis, dictada por el Segundo

Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, en el amparo directo civil 500/2014.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 427/2016

Interpuesto por *****, en contra del proveído de dos de marzo de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1078/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 537/2016

Interpuesto por *****, en contra del proveído de dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, emitido por el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 263/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 336/2016

Interpuesto por *****, en contra del proveído de veinticinco de enero de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 388/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

Los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, indicaron que en el amparo directo en revisión 4695/2015, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, señaló que en el amparo directo en revisión 6772/2015, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo en revisión 227/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, señaló que en el amparo en revisión 486/2016, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 1987/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

A continuación dio cuenta el **Maestro Jorge Arriaga Chan Temblador**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3101/2015

Promovido por *****, contra actos de la Novena Sala Penal Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Guanajuato y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3143/2015

Promovido por *****, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6371/2015

Promovido por *****, contra actos de la Cuarta Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6383/2015

Promovido por *****, contra actos de la Cuarta Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4841/2014

Promovido por *****, contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo indicó que el presente asunto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, por considerar que el recurso

de revisión debe ser desechado por improcedente, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por el Ministro Pardo Rebolledo, quien señaló que se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1966/2016

Promovido por la Procuraduría Federal del Consumidor, contra actos del Juez Sexto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz expuso que votará en contra, por considerar que hay un tema de constitucionalidad que debió abordarse.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

CONFLICTO COMPETENCIAL 80/2016

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe conflicto competencial y se remitan los autos en los términos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz expresó que votará en contra por considerar que el Presidente de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación, carece de competencia para direccionar así este tipo de asuntos.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2048/2016

Promovido por *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Primera Sala Regional del Noroeste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1948/2016

Promovido por *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, en el Estado de Tlaxcala.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3013/2016

Promovido por *****, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Enseguida el Secretario de Estudio y Cuenta continuó dando cuenta con la lista 2-bis de la misma Ponencia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 529/2016

Interpuesto por ***** Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero *****, en contra del proveído de dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1405/2016.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández señaló: ***"En este asunto no comparto, creo que en lo particular no existe un tema propiamente constitucional, sino que se reiteran las consideraciones del Pleno de la Corte en la Contradicción de Tesis 283/2013. En consecuencia, votaría en contra."***

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández, quien indicó que se reserva su derecho a formular voto particular.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 1507/2015**

Interpuesto por *****, en contra de la resolución de cinco de noviembre de dos mil quince, dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 575/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 586/2016

Interpuesto por *****, en contra del proveído de dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 882/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 742/2016

Interpuesto por *****, en contra del proveído de veintidós de abril de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2108/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 643/2016**

Interpuesto por *****, *****, *****, *****, *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del acuerdo de trece de abril de dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 11/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala, Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Cossío Díaz, señaló que en el amparo directo en revisión 1948/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

A continuación dio cuenta la **Maestra María Dolores Igareda Diez de Sollano**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1141/2016

Promovido por ***** , Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos de la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1260/2016

Promovido por ***** , contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (ahora Ciudad de México)

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 168/2016

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito y Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1869/2016

Promovido por *****, contra actos del Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2162/2016

Promovido por *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Segunda Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5075/2015

Promovido por *****, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 765/2016

Interpuesto por *****, en contra del proveído de veintiuno de abril de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2150/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 468/2016

Promovido por *****, contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 644/2016**

Interpuesto por *****, en contra de la resolución de treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, emitida por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Vigésimo Circuito, en el juicio de amparo directo 300/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 650/2016**

Interpuesto por *****, en contra de la resolución de primero de abril de dos mil dieciséis, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, en el juicio de amparo directo 196/2015.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

Enseguida la Secretaria de Estudio y Cuenta continuó dando cuenta con la lista 3-bis de la misma Ponencia.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 606/2016**

Interpuesto por ***** , Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, en contra del acuerdo de trece de abril de dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 490/2015.

A petición del Ministro Ponente, se retiró la vista del presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 29/2016

Interpuesto por ***** , en contra del proveído de veintitrés de noviembre de dos mil quince, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6295/2015.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández indicó que el presente asunto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, por considerar que se debe confirmar el auto objeto de la presente reclamación, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández, quien señaló que se reserva su derecho a formular voto particular.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 373/2016

Interpuesto por *****, en contra del proveído de diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 153/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 430/2016

Interpuesto por *****, en contra del proveído de tres de marzo de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 220/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 323/2016

Interpuesto por *****, en contra del proveído de once de febrero de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 731/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, sometió a votación los proyectos de

referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el recurso de reclamación 323/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

A continuación dio cuenta la ***Licenciada María Cristina Martín Escobar***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1015/2016

Promovido por *****, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y otra autoridad.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 593/2015

Promovido por ***** y otros, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 133/2016

Promovido por *****, Asociación Civil, contra actos de la Primera Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Presidente de la Sala expresó: "***Yo no comparto el desechamiento de este proyecto, desde mi punto de vista existen algunos tópicos de constitucionalidad que se deberían de analizar, por lo tanto, votaría en contra.***"

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

588/2015

Formado con motivo de la remisión a este Alto Tribunal del juicio de amparo 948/2014, promovido por ***** y otros, ante el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito.

El proyecto propuso devolver los autos del juicio de amparo 948/2014 al Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz indicó que el presente asunto debería ser remitido al Tribunal Pleno, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por

mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2145/2016

Promovido por la Procuraduría Federal del Consumidor, contra actos del Juez Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz expuso que aún queda tema de constitucionalidad por analizar, por lo que está en contra del desechamiento que se plantea, razón por la que su voto será en contra.

Por lo expuesto, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

RECURSO DE QUEJA 50/2016

Interpuesto por ******, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del acuerdo de trece de mayo de dos mil quince, dictado por el Juez Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), en el juicio de amparo indirecto 450/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado; confirmar el acuerdo recurrido y devolver los autos del juicio de amparo al Juez de Distrito del conocimiento.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1571/2016

Promovido por *****, Sociedad Civil, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1906/2016

Promovido por *****, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO EN REVISIÓN 293/2016

Promovido por *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado; reservar jurisdicción al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, para los efectos precisados en la resolución y dejar sin materia el recurso de revisión interpuesto por el quejoso.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2670/2016

Promovido por ***** o *****, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 776/2016

Promovido por *****, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesiva.

Enseguida la Secretaria de Estudio y Cuenta continuó dando cuenta con la lista 4-bis de la misma Ponencia.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 652/2016**

Interpuesto por *****, en contra del acuerdo de siete de abril de dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 844/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 817/2016

Interpuesto por *****, en contra del proveído de veintiocho de abril de dos mil dieciséis, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 535/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 198/2016

Interpuesto por *****, en contra del proveído de seis de enero de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7016/2015.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 803/2016

Interpuesto por *****, en contra del proveído de veinticinco de abril de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2131/2016.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 751/2016**

Interpuesto por *****, en contra de la resolución de trece de abril de dos mil dieciséis, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 594/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz, señalaron que en el recurso de queja 50/2016, se reservan su

derecho a formular voto concurrente; y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro Cossío Díaz, señaló que en el amparo directo en revisión 1906/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el amparo en revisión 293/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, señaló que en el amparo directo en revisión 2670/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

A continuación dio cuenta la **Licenciada Dolores Rueda Aguilar**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 1308/2015

Promovido por ***** y otro, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 220/2016

Promovido por *****, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 127/2016

Promovido por *****, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero *****, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO 11/2015

Promovido por *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Segunda Sala de lo Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Chihuahua.

El proyecto propuso por una parte, conceder el amparo solicitado por lo que se refiere a la quejosa y por otra negarlo en lo que respecta a la Comunidad Indígena denominada ***** o ***** y otros.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo expuso: ***“No comparto la propuesta de este proyecto, me parece que, en el caso, hay que hacer un análisis estricto de los elementos que integran la procedencia de la acción de prescripción positiva que interpusieron los actores en el juicio de origen y, en consecuencia, votaré en contra del mismo.”***

Por lo expuesto, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta

Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5929/2015

Promovido por *****, contra actos de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández indicó: ***"En éste estoy de acuerdo con la procedencia, porque está impugnando un artículo del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, – la sección de estudio correspondiente– coincido con el estudio, pero no con los diversos temas de legalidad que con posterioridad se abordan y que da lugar a la revocación de la sentencia recurrida; y, por lo tanto, estoy en contra del proyecto."***

Por lo expuesto, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2863/2015

Promovido por *****, contra actos de la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo expuso:

"No comparto la propuesta del proyecto, desde mi perspectiva no hay los elementos razonables que establece la normativa internacional para analizar el tema de tortura y, en consecuencia, votaré en contra."

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra de los emitidos por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5582/2015

Promovido por ***** y otro, contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández expresó:

"Tampoco comparto el sentido de este asunto, para mí no es un tema propiamente de constitucionalidad, y aun cuando se aborde el tema de tortura, el colegiado valoró el caudal probatorio y concluyó que no había indicios suficientes. Por lo tanto, estaría en contra por el desechamiento, y como la tortura puede constituir un

delito, entonces que se le diera vista al ministerio público.”

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández, quien señaló que se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1614/2016

Promovido por *****, contra actos de la Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

Puesto a discusión, el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea indicó que en diversos precedentes, ha venido votando por la constitucionalidad del artículo 170 de la Ley de Amparo, razón por la que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1058/2016

Promovido por *****, contra actos del Tribunal Unitario del Décimo Cuarto Circuito, con residencia en Yucatán.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández indicó: ***“En este artículo se analiza el tema sobre la***

inconstitucionalidad del artículo 235 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se concluye que este precepto es inconstitucional, criterio de la mayoría que no comparto y, por lo tanto, votaré en contra.”

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra de los emitidos por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

114/2015

Solicitada por el Ministro José Ramón Cossío Díaz, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 216/2015, del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso remitir al Tribunal Colegiado de origen, el recurso de revisión de que se trata y los autos para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Presidente de la Sala manifestó que no comparte la solución del proyecto de remitirlo al Tribunal Colegiado de origen, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien señaló que se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6039/2015

Promovido por *****, contra actos de la Sala Regional Colegiada Mixta, Zona 03 del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado y se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público correspondiente, a fin de que lleve a cabo las investigaciones pertinentes relativas al delito de tortura, en los términos precisados en la resolución.

Enseguida la Secretaria de Estudio y Cuenta continuó dando cuenta con la lista 5-bis de la misma Ponencia.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 359/2016**

Interpuesto por la *****, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en contra del acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, dictado por el Pleno del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo D.C. 739/2014.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 572/2016**

Interpuesto por *****, en contra del acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, emitido por el Pleno

del Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, dentro de los autos del amparo directo D.C. 360/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 1249/2015**

Interpuesto por *****, en contra de la resolución de once de septiembre de dos mil quince, dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, dentro de los autos del juicio de amparo 35/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 287/2016**

Interpuesto por *****, en contra del acuerdo de ocho de febrero de dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, en el juicio de amparo directo 506/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 569/2016

Interpuesto por *****, en contra del proveído de treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1647/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que en el amparo directo en revisión 2863/2015, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena, señalaron que en el amparo directo en revisión 5582/2015, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en la solicitud de reasunción de competencia 114/2015, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con cuarenta minutos, citándose a la Ministra y a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del siete de septiembre de dos mil dieciséis.

Para constancia se levanta la presente acta que fue aprobada, en sesión pública de siete de septiembre de dos mil dieciséis, por unanimidad de cuatro votos y que firman el Presidente en Funciones de la Sala, Ministro José Ramón Cossío Díaz y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Licenciado Juan José Ruiz Carreón, que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA

MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JUAN JOSÉ RUIZ CARREÓN

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 71, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS

JJRC/AGG/jags.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.